

111408

MEMORIA DESCRIPTIVA

D. Eugenio TARRAGÓ JAMBRÚ.- BARCELONA.

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

Fundada en 1886 por

C. Bonet Durán

Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona

Agente: J. Bonet del Río, Perito Industrial, S. J. C.



PATENTE DE INVENCIÓN

por 20 años

para "Un procedimiento mecánico, óptico y acústico para la impresión y proyección de películas cinematográficas"-----

a favor de D. Eugenio TARRAGÓ JAMBRÚ, domiciliado en BARCELONA.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Sabido es que las películas cinematográficas negativas se obtienen por la acción fotogénica de rayos luminosos emitidos después de la reflexión o la refracción de los mismos sobre o a través respectivamente de los cuerpos que han de constituir los motivos gráficos de las imágenes negativas o de las sucesiones de imágenes negativas que se producen en la capa sensible de cada película preparada al efecto, después de atravesar el objetivo de la cámara, provisto de un



obturador intermitente, y con el desarrollo químico adecuado.

El objeto de la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva es un procedimiento fundado en los mismos principios óptico-mecánicos antes expresados, pero con la particularidad de que los cuerpos o combinaciones de cuerpos animados o inanimados con los cuales háyanse de producir las impresiones fotogénicas estén de tal modo preparadas que correspondan a una sucesión de conceptos descriptivos que se expresen en un texto determinado, para después poder efectuar con las proyecciones luminosas sobre una pantalla la reproducción sucesiva de los propios conceptos, mediante las películas positivas obtenidas o derivadas de las antedichas películas negativas, al propio tiempo que acústicamente y sincrónicamente se reproduzcan también los textos antedichos, con lo cual se obtiene una combinación acústica y óptica, por los medios óptico-acústico-mecánicos descritos.

Para la práctica del procedimiento antedicho podrán ser empleados toda suerte de aparatos de impresión y de proyección cinematográfica, sin que su variabilidad afecte a lo esencial de dicho procedimiento.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA:

1.- La propiedad y la explotación exclusiva de un procedimiento mecánico, óptico y acústico para la impresión y proyección de películas cinematográficas, fundado esencialmente en el hecho de que los cuerpos o combinaciones de cuerpos que



- 3 -

se utilicen para impresionar las películas negativas, de las cuales se derivan las correspondientes positivas, estén de tal modo preparadas que las sucesiones de imágenes fotogénicas correspondan a sucesiones de conceptos descriptivos expresados en textos determinados.

2.- En el procedimiento expresado en el párrafo anterior, la propiedad y la explotación exclusiva de la realización en pantalla de la proyección de las películas positivas obtenidas con las sucesiones de imágenes referidas en la reivindicación primera, simultáneamente con la reproducción acústica y sincrónica de los textos de que se ha hecho mención.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente, definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

"Un procedimiento mecánico, óptico y acústico para la impresión y proyección de películas cinematográficas".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 6 de Febrero de 1929.

P. p. de D. Eugenio TARRAGÓ JAMBRÚ,

J. BONET DEL RÍO

P. P.

Manpassana